



**AYUNTAMIENTO DE
ALCALÁ DEL RÍO**
(SEVILLA)

DOÑA ANA MARÍA GARCÍA ORTEGA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día **diecinueve de enero de dos mil diecisiete**, adoptó, entre otros, acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

4.1. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA SEMANA SANTA DE ALCALÁ DEL RÍO 2017

Dada cuenta la importancia y el impacto turístico-social-cultural de la Semana Santa de Alcalá del Río, no en vano está declarada Fiesta de Interés Turístico de Andalucía.

Vista la necesidad de este ayuntamiento de regular la realización de un cartel anunciador de la misma, constituyendo ésta una actividad cultural de fomento de las artes plásticas y pictóricas.

A la vista del informe de Intervención dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria para la realización del Concurso del Cartel Anunciador de la Semana Santa de Alcalá del Río.

Vista la propuesta de Bases de dicho concurso elaboradas por el Técnico de Cultura y visto el informe emitido por la Interventora municipal de fecha 17 de enero de 2017, de existencia de consignación suficiente en los estados de gastos del presupuesto, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras del Concurso del Cartel Anunciador de la Semana Santa de Alcalá del Río 2017, conforme a las Bases presentadas, que se transcriben literalmente a continuación

BASES

“TEMA DEL CONCURSO: HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS Y MIÉRCOLES SANTO DE LA SEMANA SANTA DE ALCALÁ DEL RÍO

FORMATO:

Podrán presentarse obras en los siguientes formatos y técnicas:

PINTURA

MONTAJE CON BASE FOTOGRÁFICA O NO

FOTOGRAFÍA DIGITAL EN FORMATO JPG., TIFF o similar) con un tamaño mínimo de 2000 píxeles por su lado más corto.

No obstante, el jurado valorará si las características técnicas y la calidad de la misma se adecuan a las necesidades de impresión del cartel (50x70).

FORMA DE PRESENTACIÓN: Dos sobres cerrados con el mismo lema en el exterior, en el interior uno llevará la/s foto/s o la pintura y el otro los datos personales.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Hasta el 10 de febrero (viernes) a las 14:00 h. en el Registro de Secretaria del Ayuntamiento.

PREMIO: Único de TRESCIENTOS EUROS (300 €)

JURADO: Estará formado por 2 personas designadas por la HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS y 3 personas designadas por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO; actuará como secretario el Sr. Concejal de Cultura.

NOTAS:

Código Seguro De Verificación:	/M9HB8cE2gfs0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	20/01/2017 14:06:27
	Ana María García Ortega	Firmado	20/01/2017 12:27:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





**AYUNTAMIENTO DE
ALCALÁ DEL RÍO**
(SEVILLA)

- Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos artistas que lo deseen, sea cual fuere su nacionalidad.
- Cada artista podrá presentar un máximo de 10 obras, siendo condición indispensable que éstas sean originales e inéditas, de lo que el artista se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que esta imagen no tiene restricciones en su uso. Asimismo y caso de que en el diseño se utilice alguna imagen ya existente, el autor deberá justificar por escrito la compra o propiedad de los correspondientes derechos de esta imagen.
- Los trabajos presentados a concurso NO PODRÁN llevar incluidos datos, textos, logos, escudos o leyendas. Éstas serán incluidas por el propio Ayuntamiento en el marco del cartel.
- El Ayuntamiento de Alcalá del Río, explícitamente, se reserva la posibilidad de incluir el texto y cuantos logos se precisen según las distintas circunstancias y formatos.
- Se concederá un único premio de 300 €, cuya financiación se hará con cargo a la aplicación 330.226.27 "Otras actividades Culturales" del Presupuesto para el ejercicio 2017 del Área Cultura del Ayuntamiento de Alcalá del Río.
- Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.
- Para la materialización de dicho premio y con posterioridad al fallo del jurado, se solicitará al artista premiado la cumplimentación del Anexo II (Documento de transferencia bancaria) que se le facilitará en el momento oportuno.
- Con dicho pago, el Ayuntamiento de Alcalá del Río adquiere el cartel ganador y el autor premiado otorga al Ayuntamiento la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, asimismo el Ayuntamiento podrá proceder libremente a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, todo esto durante el plazo señalado en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, pudiendo, además, expresar y aplicar la obra en cualquier medio y soporte en todo el mundo, comprendiendo, todas las modalidades de explotación, sin limitación alguna.
- Las obras deberán presentarse sin firmar.
- En el interior del sobre con los datos personales se deberá incluir solicitud de participación (anexo I), fotocopia compulsada con el original del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- Las obras serán entregadas personalmente o remitidas, debidamente embaladas, por orden y cuenta del artista a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Alcalá del Río, Secretaría, 1ª Planta, Pza. España, 1; 41200 – Alcalá del Río (Sevilla), además, se leerá claro y resaltado en el exterior del embalaje la frase "Concurso Cartel SEMANA SANTA 2017", adjudicándoles un nº de orden a cada uno de los carteles recibidos.
- **El plazo de admisión de las obras se iniciará al día siguiente de la aprobación con la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal y finalizará el día 13 de FEBRERO de 2017.** Se tendrá en cuenta a efectos de fecha de envío, la que figure en el matasellos de correos o control de la agencia de transportes.
- La entidad convocante del concurso cuidará de la integridad de las obras, aunque no responderá de pérdidas, roturas, robos, daños en obras o desperfectos en obras frescas, causas de fuerza mayor o cualquier otro acto o causa ajena a la voluntad del Ayuntamiento de Alcalá del Río.
- El Jurado dará a conocer su fallo en la página web municipal.
- El Ayuntamiento resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso.
- El fallo del jurado no creará derecho a favor del premiado propuesto, hasta que el premio sea decretado por Resolución del Alcalde.
- La decisión del Jurado será inapelable.
- El Jurado, para formular su propuesta de concesión del premio, valorará, además del componente artístico, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción (el formato del cartel impreso será 50x70 cm.).
- El premio podrá quedar DESIERTO si el Jurado así lo estimase atendiendo a la calidad técnica y/o artística de las obras presentadas. En ese caso el Excmo. Ayuntamiento obrará en consecuencia.
- El resto de participantes podrán retirar su obra en el plazo máximo de 15 días desde el fallo del jurado. Las obras que no sean retiradas dentro del plazo establecido, quedarán en poder del Excmo. Ayto. de Alcalá del Río, quien

Código Seguro De Verificación:	/M9HB8cE2gfs0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	20/01/2017 14:06:27
	Ana María García Ortega	Firmado	20/01/2017 12:27:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





**AYUNTAMIENTO DE
ALCALÁ DEL RÍO**
(SEVILLA)

además se reserva el derecho de utilizar cualquiera de ellas, sin ánimo de lucro, para actividades y publicaciones relacionadas con la Semana Santa.

- Queda prohibido publicar por cualquier medio las obras presentadas a concurso antes de que se produzca el fallo del jurado, motivo que conlleva la exclusión de la obra para optar al premio.
- La mera presentación de las obras supone la aceptación de las presentes bases. Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.
Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases. “

Segundo.- Las Bases se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página WEB municipal desde el día siguiente a su aprobación hasta el día 13 de febrero de 2017.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alcalá del Río a diecinueve de enero de dos mil diecisiete, con la advertencia o salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Código Seguro De Verificación:	/M9HB8cE2gfs0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	20/01/2017 14:06:27	
	Ana María García Ortega	Firmado	20/01/2017 12:27:13	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			